

Concejo.

En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca en vein-
te y dos dias del mes de Mayo del año de mil
ochocientos y diez se juntaron á Concejo los S.^{ras}
Justicia y Regim.^{to} de ella en la sala que acor-
tambran para tratar cosas tocantes al Servicio de
S. M. bien y utilidad de esta Republica á saber: el
S.^{or} D.^o Pedro Pasqual Cueto, Cab.^{ro} de la Orden de
Calatrava, Capitan de Milicias retirado, Regidor
de preeminencia de esta dha. ciudad que como tal
regenta en ella la R.^l Jurisdiccion ordinaria por au-
sencia del S.^{or} Correg.^{or} y los S.^{ras} D.^{os} Bartolome^e Ma-
tios D.^o Pedro Josef Menduina D.^o Valentin Berlingue-
ro D.^o Lucas Morales D.^o Agustin Mananera, D.^o
Christoval Carrasco, Regidores D.^o Juan Josef Mon-
talan Procurador Sindico Gen.^l y D.^o Andres Gaspar de
Vilches, Personero

Juram.^{to}

Entraron en este Ayuntamiento los porteros de la sala
y juraron por Dios y á una cruz segund^o habed
citado á los S.^{ras} Capitulares, Diputados del Common y
Procuradores General y Personero para este Cabildo en
virtud de cédulas mandadas despachar por el S.^{or} Reg.^{or}
de la R.^l Jurisd.^o á fin de tratar asuntos correspond.^{tes}
al R.^l servicio y bien publicos y dixeron que los S.^{ras}
D.^{os} Manuel Valcarcel, Alferes mayor D.^o Fran-
cisco Campero Alguacil mayor, D.^o Juan Almunia D.^o
Andres Ferrer D.^o Josef Gomez Mananera, D.^o Juan
Josef Sanchez, D.^o Manuel Gonzalez D.^o Juan Felix
Valera y D.^o Josef Menduina Reg.^{or} se hallan aus.^{tes}
entremos los S.^{ras} D.^{os} Ginier y D.^o Benito de los rios. ^{en p.^{te} de} ^{los} ^{señores}



